

## **Artículo 18: De la presentación Personal.**

1° Se exigirá de manera obligatoria el uso del uniforme oficial y/o buzo deportivo del colegio, para todos/as los y las estudiantes. Declaramos que una buena presentación personal refleja en cada alumno y alumna, el respeto por su persona y por los demás.

2° La presentación personal de cada estudiante del colegio es responsabilidad inicialmente de la familia, quienes deben proporcionar la formación de hábitos de higiene y cuidado personal en sus hijos e hijas, hasta que ellos y ellas lleguen progresivamente a ser capaces de cuidar de su propio aseo, higiene y presentación personal. De este modo, en el caso de los y las estudiantes de educación básica y parvulario se esperará que los padres y apoderados sean los primeros en vigilar la correcta presentación de su pupilo o pupila. Mientras que en el caso de los y las estudiantes de educación media la presentación personal será considerada una responsabilidad personal por parte de ellas y ellos.

3° No se permitirá el uso de bigotes y barba.

4° En cuanto a la presentación del pelo, se permitirá el uso del pelo largo exigiendo que éste se encuentre limpio, ordenado y tomado, manteniendo el rostro siempre despejado. No se permitirá el pelo tinturado y/o decolorado, cortes con diseños, pelones, líneas, mohicanos, trenzas o extensiones de colas y/o sujetas.

5° En cuanto al uso de aros, se permitirá usar aros pequeños uno por oreja, no permitiendo el uso de aros colgantes y grandes, ni piercing, ni extensiones, ni collares, ni pulseras, ni anillos, ni insignias ajenas a la institución.

6° En cuanto a la presentación de las uñas, estas deberán estar limpias sin colores, de tamaño que permita poder trabajar en actividades escolares y deportivas. No se permitirá las extensiones de uñas acrílicas (postizas, poli gel, entre otras similares, etc.), por seguridad y resguardo en evitar accidentes.

7° No están permitido los tatuajes de ningún tipo y en caso de tenerlos, deberán estar cubiertos por el vestuario del colegio y/o una prenda de ropa.

8° En cuanto al maquillaje, no se permitirá asistir al colegio con ningún tipo de maquillaje.

9° Tratándose de ceremonias o eventos formales que realice el colegio, se les exigirá a los y las estudiantes que asistan con su presentación personal impecable (limpio) acorde a la ceremonia, manteniendo el correcto uso del uniforme oficial del colegio.

10° No está permitido el uso de capuchas, gorros, jockey (de ningún tipo) dentro de la sala de clases.

**El no cumplimiento de estos artículos que refieren a la presentación personal será motivo para la aplicación de las sanciones presentadas en este Reglamento Interno.**

## **Artículo 19°: Del Uso del Uniforme.**

### **Uniforme Varones:**

- Buzo del colegio (polera gris, pantalón y polerón deportivo institucional, calcetas blancas, zapatillas) o pantalón gris, polera blanca de piqué, sweater verde, calcetines grises o azul, zapato o zapato-zapatilla colegio de color negro.
- Pantalón gris, polera blanca de piqué o camisa blanca c/corbata del colegio, sweater verde, calcetines grises, zapato o zapato-zapatilla colegio de color negro (El uniforme formal como vestuario se exigirá en actos cívicos, de premiación, celebraciones importantes, celebraciones litúrgicas o cuando el colegio así lo requiera)
- Cotona beige de 1° a 4° básico, uso obligatorio todos los días y durante la jornada diaria. En cursos superiores podrá ser solicitada en forma obligatoria en determinada/as asignatura/as
- Parka azul y/o polar (de preferencia usar la del colegio con insignia colegio)
- Las camisetas que se utilicen debajo de la camisa o polera, deberán ser sólo de color blanco y sin estampados.

### **Uniforme Damas:**

- Buzo del colegio (polera gris, pantalón y polerón deportivo, calcetas blancas, zapatillas) falda o jumper gris, polera blanca de piqué, sweater /chaleca verde, calcetas o medias grises, zapato o zapato-zapatilla colegio de color negro.
- Falda o jumper gris, polera blanca de piqué o blusa blanca c/corbata del colegio, sweater verde, calcetas o medias grises, zapato o zapato-zapatilla colegio de color negro (El uniforme formal como vestuario se exigirá en actos cívicos, de premiación, celebraciones importantes, celebraciones litúrgicas o cuando el colegio así lo requiera)
- Delantal cuadrillé azul hasta de 1° a 4° básico, uso obligatorio todos los días y durante la jornada diaria. En cursos superiores podrá ser solicitada en forma obligatoria en determinada/as asignatura/as.
- Parka azul y/o polar (de preferencia usar la del colegio con insignia colegio)
- Las camisetas que se utilicen debajo de la blusa o polera, deberán ser sólo de color blanco y sin estampados.

### **Parvulario Damas y Varones:**

- Buzo del colegio (pantalón y polerón deportivo)
- Polera gris institucional
- Short deportivo y/o calzas del colegio.
- Calcetas blancas.
- Zapatillas deportivas.
- Parka azul y/o polar (de preferencia usar la del colegio con insignia colegio)
- Cotona azul con ribetes rojos en el caso de los varones y delantal azul con ribetes amarillos en el caso de las damas.

**Los y las estudiantes deberán presentar toda su ropa marcada.**

### **Uniforme de Educación Física y Deportes.**

- Buzo oficial del colegio (pantalón de buzo y polerón)
- Short deportivo o calza del colegio (verde). Se aceptará short deportivo o calza completamente negro.
- Zapatillas deportivas, calcetas deportivas.
- Polera gris con blanco, polera blanca con gris, polera gris de algodón.

Los accesorios como bufanda, gorros de lana (solo en patios colegio), guantes, trabas, coles, etc. Deben ser utilizados con los colores oficiales del colegio (verde, gris o azul).

Todas las prendas del uniforme escolar, deben estar marcadas en forma clara y visible.

El uniforme institucional puede adquirirse en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar, no se exigirán marcas. Solo deberá cumplir con los colores institucionales, su forma y diseño respectivo e insignia colegio. No obstante, y con el sólo objeto de facilitar a los apoderados esta adquisición, el colegio puede acordar con uno o más proveedores la confección del uniforme escolar, los cuales ya son conocidos por la comunidad educativa.